



# RESOLUCION - R - N° 444 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1997

Expte. N° 17.067/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Isabel Rebera GOMEZ GANDARILLAS, de la FACULTAD HUMANIDADES solicita la eximición del pago de aranceles por título y certificado analítico correspondiente a "Profesor en Historia de Nivel Medio y Terciario"; y

### CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar dichos aranceles dada su precaria situación económica;

QUE ha tomado intervención el Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado, por cuanto significaría a la egresada una salida laboral que atenuaría su situación económica;

Por ello y atento a lo dispuesto por resolución N° 174/97 del CONSEJO SUPERIOR,


### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Eximir, a la Srta. Isabel Rebeca GOMEZ GANDARILLAS, D.N.I. N° 18.783.652, del pago de los aranceles correspondiente a la expedición de título y certificado analítico de "Profesor en Historia de Nivel Medio y Terciario" de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO